



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Dirección General de Educación Superior Tecnológica
Instituto Tecnológico de Minatitlán

Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica

Dirección General de Educación Superior Tecnológica



CONVOCATORIA

MOVILIDAD ACADEMICA ESTUDIANTIL

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN A TRAVÉS DEL PROYECTO DEL FIDEICOMISO-FUNDACIÓN “MOVILIDAD ACADEMICA EN UN ESPACIO COMUN” F-FIT 0209 CONVOCA A ESTUDIANTES DEL ITM DE TODAS LAS ÁREAS DE LICENCIATURA Y POSGRADO A PRESENTAR SU SOLICITUD PARA APOYOS A MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL CON LAS SIGUIENTES BASES:

1. PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL LOS (LAS) ESTUDIANTES REGULARES DE LOS NIVELES DE LICENCIATURA Y MAESTRIA INSCRITOS EN EL PERIODO FEBRERO- JUNIO 2010 DE TODAS LAS CARRERAS DEL ITM.
2. LOS ESTUDIANTES INTERESADOS DEBERÁN TENER UN PROMEDIO MÍNIMO GENERAL DE 85%, NO TENER ASIGNATURAS REPROBADAS PENDIENTES DE ACREDITAR Y HABER CUBIERTO AL MENOS EL 50% DE LOS CREDITOS ACADÉMICOS O EQUIVALENTES DE LA CARRERA EN LA QUE ESTA INSCRITO EL (LA) ESTUDIANTE EN LA INSTITUCIÓN DE ORIGEN.
3. PRESENTAR AL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROYECTO FUNDACIÓN-FIDEICOMISO F-FIT0209 LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA.

CONDICIONES GENERALES

1. EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL FEBRERO – JUNIO 2010 CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE UN MES Y UNA MÁXIMA DE SEIS MESES.
2. EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ELABORAR TESIS CON LA ASESORÍA DE PROFESORES ADSCRITOS A LA INSTITUCIÓN RECEPTORA, DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN LA DGEST, REALIZAR PRÁCTICAS O RESIDENCIAS PROFESIONALES O DE LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN RECEPTORA, CURSOS

CURRICULARES EN OTRAS INSTITUCIONES QUE FORMEN PARTE DEL ESPACIO COMUN DE ENSEÑANZA DE SUPERIOR TECNOLÓGICA (ECEST).

3. LAS ESTANCIAS PARA TOMAR CURSOS CURRICULARES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE ENTRE LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS DEL ECEST QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO LA COMPARABILIDAD DE SUS PROGRAMAS EDUCATIVOS.

CONDICIONES ACADÉMICAS

1. PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS QUE IMPONGA LA INSTITUCIÓN RECEPTORA Y SE SUJETARÁN DURANTE EL PERÍODO DE SU ESTANCIA, A LAS NORMAS Y CONDICIONES ACADÉMICAS QUE RIGEN EN ELLA.
2. LA INSTITUCIÓN HUESPED EXPEDIRÁ AL ESTUDIANTE UNA CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ACADÉMICO DURANTE EL PERÍODO DE MOVILIDAD O BIEN DE LOS CURSOS ACREDITADOS QUE CORRESPONDAN A LAS ASIGNATURAS CURSADAS CONFORME A LA ESCALA DE CALIFICACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECEPTORA. A SU VEZ, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN RECONOCERÁ LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA INSTITUCIÓN HUESPED Y ACREDITARÁ A SUS ESTUDIANTES DE ACUERDO CON SUS CRITERIOS DE NORMATIVIDAD.

APOYOS ECONÓMICOS

1. PARA SOLICITAR APOYO ECONÓMICO PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL, EL INTERESADO DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE UNA CARTA OFICIAL DE ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN HUESPED PARA TOMAR UN CURSO CON VALOR CURRICULAR, ELABORAR TESIS, DESARROLLAR UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O REALIZAR PRÁCTICAS O RESIDENCIAS PROFESIONALES Y DE LABORATORIO.
2. EL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROYECTO FUNDACIÓN-FIDEICOMISO F-FIT0209 SERÁ LA INSTANCIA RESPONSABLE DE SELECCIONAR A LOS ESTUDIANTES QUE SERÁN BENEFICIADOS CON EL APOYO ECONÓMICO PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL.
3. LOS ESTUDIANTES INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL A LO LARGO DE SUS ESTUDIOS EN CADA NIVEL (LICENCIATURA O MAESTRÍA).
4. DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL POR PARTE DE LA DGEST LA INSTITUCIÓN HUESPED DEBERÁ EXENTAR EL PAGO DE INSCRIPCIÓN Y

COLEGIATURA A LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD.

5. LOS MONTOS PARA LA MOVILIDAD NACIONAL SERAN LOS SIGUIENTES:
 - A). SI LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL OCURRE ENTRE INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL ECEST LOCALIZADAS EN LA MISMA REGION (COATZACOALCOS, ACAYUCAN, CHOAPAS, NANCHITAL ETC), EL APOYO SERA DE \$1500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES POR PARTICIPANTE.
 - B).- SI LA MOVILIDAD OCURRE HACIA OTRAS REGIONES DEL ESTADO DE RESIDENCIA DEL ESTUDIANTE O BIEN A OTROS ESTADOS CON DISTANCIAS DE 300 KM, EL APOYO SERA DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.
 - C).- SI LA MOVILIDAD OCURRE HACIA OTRAS ENTIDADES DE LA REPUBLICA O CON DISTANCIAS MAYORES A 300KM, LA BECA ASCENDERA A \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.
 - D).- SI LA MOVILIDAD ES A UNA INSTITUCION EXTRANJERA EL MONTO ES DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE COMPRENDE EL PAGO DE TRANSPORTE EN CASO DE EXCEDERSE EL ESTUDIANTE CUBRIRA EL RESTO.

6. LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL APOYO ECONOMICO DEBERAN ENTREGAR UN REPORTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN DURANTE EL PERIODO DE MOVILIDAD VALIDADO POR EL TUTOR QUE LE ASIGNE LA INSTITUCION RECEPTORA. EL REPORTE DEBERA PRESENTARSE ANTE EL COMITÉ DICTAMINADOR

DOCUMENTACION

LOS ESTUDIANTES INTERESADOS EN SOLICITAR APOYOS ECONOMICOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE LA CURP POR AMBOS LADOS.
2. COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO
3. CONSTANCIA OFICIAL, EXPEDIDA POR SERVICIOS ESCOLARES, DONDE SE ACREDITE SER ALUMNO REGULAR DE TIEMPO COMPLETO, TENER UN PROMEDIO MINIMO GENERAL DE 85%, NO TENER ASIGNATURAS REPROBADAS PENDIENTES DE ACREDITAR Y HABER CUBIERTO AL MENOS EL 50% DE LOS CREDITOS ACADEMICOS (O EQUIVALENTE) DE LA CARRERA EN LA QUE ESTA INSCRITO.

4. CARTA DE ACEPTACION DE LA INSTITUCION RECEPTORA Y EN SU CASO CARTA COMPROMISO DEL ACADEMICO RESPONSABLE DE LA INSTITUCION RECEPTORA DE COORDINAR LA ESTANCIA DE INVESTIGACION O BRINDAR LA ASESORIA PARA LA REALIZACION DE LA TESIS DE LICENCIATURA O DE GRADO, O DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL.
5. CONVENIO CON LA INSTITUCION EDUCATIVA, CENTRO DE INVESTIGACION O EMPRESA EN CASO DE NO PERTENECER AL ECEST.
6. CERTIFICADO MEDICO DE BUENA SALUD (EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION OFICIAL) Y COMPROBANTE DE AFILIACION A SEGURO MEDICO FACULTATIVO DEL IMSS O ISSSTE.
7. DOS FOTOGRAFIAS TAMAÑO CREDENCIAL.
8. PRESENTAR SU SOLICITUD Y ELABORAR UN BREVE ENSAYO (NO MAYOR DE 3 PAGINAS A REGLON SEGUIDO, DONDE DESCRIBA SUS OBJETIVOS AL PARTICIPAR EN EL PROGRAMA), PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARA EN LA INSTITUCION RECEPTORA Y EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

PROCEDIMIENTOS

ESTA CONVOCATORIA PERMANECERA ABIERTA DURANTE EL PERIODO DEL 13 ENERO – 30 DE JUNIO 2010 PARA LA MOVILIDAD ACADEMICA Y RESIDENCIAS PROFESIONALES.

LOS ALUMNOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEBERAN ENTREGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN LA OFICINA DE LA DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO CON LA M.C. MARCIA LORENA HERNANDEZ NIETO ANTES DEL CIERRE DE ESTA CONVOCATORIA, LA CUAL SE TURNARA AL COMITÉ DICTAMINADOR.

NO SE TRAMITARAN EXPEDIENTES INCOMPLETOS NI SE ACEPTARAN EXPENDIENTES POSTERIORES A LA FECHA LIMITE DE ENTREGA.

LOS RESULTADOS DE ESTA CONVOCATORIA SERA RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROYECTO

NOTA: EL NUMERO DE APOYOS ECONOMICOS ESTA LIMITADO AL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTE PROYECTO PARA EL PERIODO AGOSTO – DICIEMBRE 2010.